



Auto No. C-593

Victoria, Caldas, primero 1° de diciembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2016-00039-00**
Demandante: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
Demandado: ALEJANDRA PATRICIA BELTRÁN BARRAGÁN Y
JHON FABER ÁLVAREZ PINEDA

II. Dentro del presente asunto se considera:

Teniendo en cuenta que, por error en el aviso, no fue posible realizar la respectiva publicación, como requisito para realizar diligencia de remate, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo el trámite correspondiente.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

RESUELVE:

1. SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m** del día **28** de **enero** de **2021**, para llevar acabo la diligencia de **remate** de los inmuebles aquí trabados. En consecuencia,
2. FIJAR **el setenta por ciento (70%)** del avalúo del vehículo a rematar, como base de la licitación.
3. ADVERTIR:
 - (i) A todo el que pretenda hacer postura en la subasta que deberá consignar previamente, a órdenes del juzgado el **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del vehículo e a rematar.
 - (ii) Al rematante que deberá pagar un impuesto del **cinco por ciento (5%)** sobre el valor final del remate (artículo 7 de la Ley 11 de 1987¹).
5. REQUERIR a la parte interesada para que:
 - 5.1. Con anterioridad a la fecha acá fijada, presente la liquidación del crédito debidamente actualizada.
 - 5.2. Al momento de aportar la constancia de la publicación del aviso, allegue el respectivo certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

¹ Artículo modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014 (Diciembre 26).

6. ORDENAR a la Secretaria la expedición del aviso para que el ejecutante lo publique en uno de los periódicos de amplia circulación en este municipio (El Tiempo o la Patria).

7. El aviso, además de ser publicado en un periódico de amplia circulación en la localidad tal y como se ordenó, también será divulgado en la página web de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el canal dispuesto a este despacho para la publicación de avisos electrónicos.

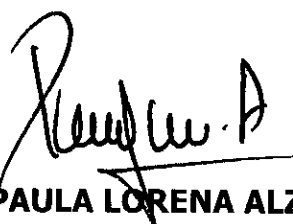
8. La actual emergencia sanitaria ha implicado que las audiencias se realicen de manera virtual, por lo tanto, se ha dispuesto que la audiencia de remate se realice de forma virtual mediante la aplicación TEAMS, a través del siguiente link: [https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=2a5e14ef-cadb-4bc6-9f66-5498665f0efd&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&threadId=19 meeting_M2FjZjQ2ZTgtY2NjYS00MTVklWE4YWwEtOTYyZjVhMGlyNmZk@thread.v2&messageId=0&language=es-ES](https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=2a5e14ef-cadb-4bc6-9f66-5498665f0efd&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&threadId=19%20meeting_M2FjZjQ2ZTgtY2NjYS00MTVklWE4YWwEtOTYyZjVhMGlyNmZk@thread.v2&messageId=0&language=es-ES)

9. No obstante lo anterior, para garantizar el debido proceso, principio de publicidad y transparencia, la persona que desee participar, y no desee hacer uso del link, puede informar al Despacho su correo electrónico; esto de conformidad con el parágrafo del artículo 452 del CGP en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

10. Los interesados para hacer postura deberán realizar las consignaciones pertinentes en la cuenta de depósitos judiciales No.17-867-2042 001 que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de Victoria, Caldas.

11. Las posturas deberán ser enviada al correo institucional j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co **a través de archivos encriptados**, una vez iniciada la audiencia, los archivos serán abiertos en el orden en que fueron allegados, para lo cual, se solicitará la contraseña de los documentos a cada uno de los postores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 94 DEL 2 DE diciembre DE 2020
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria